



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

272/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, con la documentación respaldatoria pertinente, si la empresa GIMI fue contratada, y en caso de ser afirmativo informar:

- a) motivo de la contratación;
- b) tipo de contrato;
- c) duración del contrato;
- d) monto del contrato.

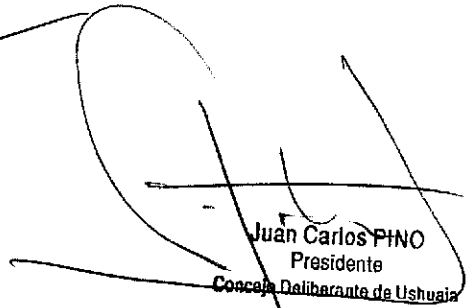
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe si, en el marco de la contratación de servicios de la empresa GIMI, se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional N° 24.673.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 377 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia